

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ORT-LPN-004-2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN
DIVERSOS CETRAM”**

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Página del Sistema: https://www.ort.cdmx.gob.mx	28 de octubre de 2025	
Periodo de venta de bases	28, 29 Y 30 de octubre de 2025.	10:00 a 15:00 hrs
Junta de Aclaración a las Bases:	31 de octubre 2025	11:00 hrs
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	03 de noviembre 2025	14:00 hrs
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	04 de noviembre 2025	13:00 hrs
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo con un horario de 10:00 a 15:00	
Disponibilidad de las bases para revisión:	https://www.ort.cdmx.gob.mx y en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte	
Lugar de Venta de las Bases de esta Licitación	Avenida del Taller número 17 esquina Navojoa, colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.	

Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Plazo de Realización del servicio:	A partir de la formalización del contrato al 30 de diciembre de 2025
Lugar de Realización del servicio:	De acuerdo al Anexo Técnico.
Garantía de los servicios:	A partir de la firma del contrato y durante su vigencia.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio:	2% (dos por ciento) del valor total de los servicios dejados de realizar o realizados con retraso o con calidad deficiente, por cada día natural de incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento

Alcance de la Licitación Pública Nacional

Visitas a las Instalaciones de los licitantes:	Sí () No (x)
Visitas a las Instalaciones de los Centros de Transferencias Modal:	Sí () No (x)
Subcontratación:	Sí () No (x)

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025



Definición de términos

Para fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"La Convocante"	Organismo Regulador de Transporte.
"El Licitante"	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Proveedor"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.
"Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato"	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta "Ley".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	7
1.1	Identidad y Facultades	7
1.1.1	Servidores Públicos Responsables del Procedimiento	7
1.1.2	Domicilio de "La Convocante"	8
1.1.3	De la No Discriminación	8
1.1.4	Alcance de la Licitación Pública Nacional	8
1.2	Participación de Licitantes	8
1.2.1	Disponibilidad Presupuestal	8
1.3	Proveedores Salarialmente Responsables	8
1.4	Conflicto de Intereses	8
1.5	Responsables de la Evaluación	9
1.5.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad de la propuesta	9
1.5.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	9
1.6	Contraloría Ciudadana	9
1.7	Órgano Interno de Control	9
2	Objeto de la Licitación Pública Nacional	9
2.1	Especificaciones, Unidades y Cantidades	10
3	Condiciones de los Servicios	10
3.1	Descripción de los Servicios	10
3.2	Plazo de realización de los Servicios	10
3.3	Lugar de realización de los Servicios	10
3.4	Realización de los Servicios	10
3.5	Verificación de los Servicios	11
3.6	Garantía de los Servicios	11
3.7	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	11
3.8	Patentes, marcas y derechos de autor	11
3.9	Adjudicación del Servicio	11
3.10	No negociación de condiciones	11
3.11	Subcontratación	11
3.12	Incremento del Servicio	11
3.13	Grado de Integración Nacional	12
3.14	Vigencia del Contrato	12
4	Condiciones Económicas	12
4.1	Precios	12
4.2	Pago	12
4.3	Anticipo	13
4.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo	13
4.4	Impuestos	13
5	Garantías	13
5.1	Garantía de formalidad de la propuesta	13
5.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	14
5.2	Garantía de cumplimiento de contrato	14
5.2.1	Devolución de garantía de cumplimiento del contrato	14
5.3	Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía	14
6	De las Bases de Licitación Pública Nacional	15



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.1	Periodo de disponibilidad de Bases	15
6.2	Costo de las bases	15
6.3	Formato de pago de las bases	15
6.4	Modificaciones a las bases	15
7	Actos de la Licitación Pública Nacional	15
7.1	Junta de Aclaración de Bases	16
7.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	17
7.2.1	Modificaciones a los Servicios objeto de la Licitación Pública Nacional	18
7.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	18
7.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)	18
8	Presentación de la Propuesta	19
8.1	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	19
8.2	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	19
8.3	Requisitos para la solvencia de las Propuestas	20
9	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único)	20
9.1	Documentación Legal y Administrativa	20
9.1.1	Personas morales	20
9.1.2	Personas físicas	20
9.1.3	Todos los participantes	21
9.2	Propuesta Técnica	25
9.3	Propuesta Económica	26
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta	27
10	Criterios de Evaluación	27
10.1	Evaluación de las propuestas	27
10.2	Evaluación de la capacidad Legal y Administrativa	27
10.3	Evaluación de las Propuestas Técnicas	27
10.4	Evaluación de las Propuestas Económicas	27
10.5	Análisis de precios	28
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	28
10.7	Criterios de desempate	28
11	Descalificación de la Propuesta	28
12	Aceptación de Propuestas	28
12.1	Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional	29
12.2	Suspensión de la Licitación Pública Nacional	29
13	Contrato	29
13.1	Firma del contrato	29
13.2	Requisitos para la firma del contrato	30
13.3	Modificaciones al contrato	30
13.4	Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	31
14	Cláusulas No Negociables	31
15	Revisión del Procedimiento de Contratación	31
16	Aplicación de Garantías	31
16.1	Garantía de formalidad de la propuesta	31
16.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	32
17	Penas Convencionales	32
17.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización de los Servicios	32



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18	Rescisión administrativa del Contrato	32
19	Inconformidades	33
20	Controversias	33
21	No negociación de condiciones	34
22	Formatos y Anexos	34

7



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis de la Ley y 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, en adelante "**La Convocante**", a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**" de conformidad con las siguientes:

Bases

1. Información General

1.1 Identidad y Facultades

"**La Convocante**" es un Organismo Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, conforme a los artículos 122 apartado A, base V, 134 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafos primero y segundo, 3 fracciones I, III y XII, 11 fracción II, 14, 44 fracción I, 45, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los ordinales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO, fracciones III, V, XIX y XXIV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2021; y artículos 1, 6 fracción III, 19 numeral 5, 20 fracciones IV, X y XXVII, 25 fracciones I, XVII, XVIII, XXI y LII del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.

1.1.1. Servidores Públicos Responsables del Procedimiento

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, así como en la política Tercera de las **POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**, los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

- a) **Mtro. Fernando Solís Godinez**, Director General del Organismo Regulador de Transporte..
- b) **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) **C. París Alanís Sámano**, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal.
- d) **Lic. Rafael Peralta Zayas**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia.
- e) **Ing. Oscar Mejía Bermúdez**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.
- f) **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- g) **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios.

Para este procedimiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 fracción XXV de la "**Ley**", los Servidores Públicos responsables de la presente **Licitación Pública Nacional** serán el **Mtro Fernando Solís Godinez**, Director General del ORT, la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de

Administración y Finanzas, el Lic. **Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el L.A.E. **José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios, quienes presidirán solos o de manera conjunta, los eventos y procedimientos de la presente Licitación.

1.1.2 Domicilio de "La Convocante"

"La Convocante" tiene su domicilio en Avenida del Taller número 17 esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15990, Ciudad de México.

1.1.3. De la No Discriminación

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, así como el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.1.4 Alcance de la Licitación Pública Nacional

La Licitación Pública Nacional "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", es la convocatoria de empresas que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia específica para implementar las medidas de gestión integral de riesgos y protección civil en los CETRAM, para el proceso de planeación, evaluación y estrategias, con el fin de reducir y controlar los riesgos de acuerdo al Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

1.2. Participación de licitantes

Para la presente **Licitación Pública Nacional** podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas.

1.2.1 Disponibilidad Presupuestal

La presente **Licitación Pública Nacional** cuenta con suficiencia presupuestal previa autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida **3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES"** correspondiente a recursos autorizados a través de la Requisición de Compra Número **RS/058/2025**, comunicada por la Subdirección de Finanzas a través del oficio número **ORT/DG/DEAF/SF/0632/2025** de fecha **17 de octubre de 2025**.

1.3. Proveedores Salarialmente Responsables

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán estar inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el trámite a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas en la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>, para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.4. Conflicto de Intereses

Con fundamento en el lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso b) de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las**

personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, "Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas." **Anexo 11**

1.5. Responsables de la Evaluación

1.5.1. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que llevarán a cabo la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de participación Documentación Legal, Administrativa, propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios; para la revisión cuantitativa, coadyugarán los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte el **Lic. Rafael Peralta Zayas**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. Yasmin Sandoval Neri**, Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos y la **Lic. Itzell Martínez Ramos**, Jefa de Unidad Departamental de Consultoría Legal y Procedimientos Normativos.

1.5.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

Los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que realizarán la evaluación cualitativa de los Requisitos de participación y de la Propuesta Técnica, son el **Ing. Oscar Mejía Bermúdez**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura y C. Paris Alanís Sámano, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal.

1.6. Contraloría Ciudadana

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

1.7. Órgano Interno de Control

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

2. Objeto de la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en el artículo 27 inciso a) de La "Ley", se lleva a cabo este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** la cual tiene por objeto la contratación para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", de las siguientes partidas:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARTIDA	CETRAM	Dirección	Región
1	Chapultepec	Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140	Norponiente
2	Indios Verdes	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369	Norte
3	Pantitlán	Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebríja y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670	Oriente
4	Puerto Aéreo	Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza	Oriente
5	Santa Martha	Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510	Oriente
6	Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730	Oriente
7	Taxqueña	Calzada Tasqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200	Sur
8	Universidad	Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Hureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas,	Sur



		Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369	
9	Constitución de 1917	Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830	Suroriente
10	Zapata	Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310	Sur

Con la finalidad de generar un programa de Análisis de Riesgos internos y externos a los CETRAM, un Plan de reducción de riesgos, proporcionar equipamiento, zonificación, plan de contingencia, plan de continuidad de operaciones, diagnóstico de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, capacitación del personal y el suministro e instalación de todos los productos, equipos y materiales que deberán cumplir con los requisitos de la última publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la Ciudad de México. Lo anterior, previa validación por el área requirente una vez entregado y revisado cada diagnóstico con los planos, costos y documentación que se genere.

2.1. Especificaciones, Unidades y Cantidades.

Los licitantes deberán ofertar el servicio que cumpla con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el formato denominado en el **Anexo Técnico** de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**.

Se deberá ofertar la cantidad total de los servicios solicitados en el formato denominado en el Anexo Técnico de esta **Licitación Pública Nacional**, por cada una de las partidas en que desee participar el licitante.

"La Convocante" en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

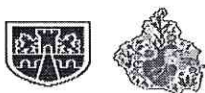
3. Condiciones de los Servicios.

Para este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se adjudicará por cada una de las 10 (diez) partidas al licitante que de acuerdo al **Anexo Técnico** presente las mejores condiciones, en cuanto a oportunidad, precio, calidad y demás circunstancias pertinentes en su oferta, en beneficio de **"La Convocante"**, conforme a lo establecido en los artículos **33 fracción VIII** de la **"Ley"**.

3.1. Descripción de los Servicios.

Los licitantes deberán de apegarse a las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad, unidad de medida y cantidad solicitada por **"La Convocante"** en el **Anexo Técnico** de estas Bases y a lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases, en su caso.

3.2. Plazo de realización de los Servicios



La realización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato al 30 de diciembre de 2025, como se detallará en el contrato respectivo del licitante ganador, debiendo ser efectuado y verificado en presencia del personal autorizado por la **Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura**, para su recepción, debiendo cumplir con el servicio en el periodo señalado, así como a las condiciones de las presentes bases.

3.3. Lugar de realización del Servicio.

La realización del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, deberá llevarse a cabo conforme al Anexo Técnico.

3.4. Realización de los Servicios

No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases, así como a la propuesta técnica aprobada.

En caso de que el licitante adjudicado, no pueda cumplir con los servicios conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, éste deberá justificar la razón de dicho cambio. Los bienes y servicios serán aceptados siempre y cuando las especificaciones sean superiores a las solicitadas, así como avaladas y autorizadas por el área requirente.

3.5. Verificación de los Servicios

Los servidores públicos representantes de "**La Convocante**", responsables para verificar la realización del servicio y, en su caso, determinar su aceptación o rechazo son: el Ing. **Oscar Mejía Bermúdez**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, y el C. **Paris Alanís Sámano**, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal o el personal que ellos mismos designen o quien los suceda en el cargo.

3.6. Garantía de los Servicios

Los participantes integrarán en su Propuesta Técnica en el "**Sobre Único Cerrado**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantiza la calidad del servicio de acuerdo con el **Anexo 23** de estas Bases a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, manifestando que responderán por cualquier defecto y/o vicios ocultos que pudieran contener, así mismo que el servicio, deberá realizarse con materiales de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional.

3.7. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad

"**La Convocante**" podrá hacer la reclamación del servicio cuando se detecten vicios ocultos en la calidad de éste, por lo cual el participante ganador se obliga a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de "**La Convocante**" sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de realización del reporte respectivo.

3.8. Patentes, marcas y derechos de autor

"**El Licitante**" asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional** se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando a "**La Convocante**" de cualquier reclamación o responsabilidad, para tal efecto deberá requisitar el **Anexo 6** de las presentes bases, dicha carta bajo protesta de decir verdad deberá incluirse dentro del único sobre cerrado.

3.9. Adjudicación del Servicio

Para el caso, se adjudicará la partida única al participante que en su propuesta cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para la contratación de la **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**.

3.10. No negociación de condiciones

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

3.11. Subcontratación

"El Licitante" no podrá subcontratar la adquisición de los servicios objeto del contrato.

3.12. Incremento del Servicio.

Con fundamento en el artículo 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los participantes, al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad del servicio requerido.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. "La Convocante", otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Antes de la emisión de fallo, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.13. Grado de Integración Nacional

Por tratarse de una **Licitación Pública Nacional**, el servicio a ofertar deberá contener por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de Integración Nacional, que será determinado tomando en cuenta el costo neto de producción del bien que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción I de la "Ley" y 53 de su "Reglamento".

3.14. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización del contrato al 30 de diciembre de 2025

4. Condiciones Económicas

4.1. Precios

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

4.2. Pago

Los pagos del **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"** objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán a trabajos devengados y validados por el área, en los términos y condiciones del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el artículo 64 primer párrafo de la **"Ley"**, los pagos que se generen con motivo de la **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, se realizará en moneda nacional, conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Licitante"** adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, al requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Convocante"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 penúltimo y último párrafo de la **"Ley"** y 56 fracción XV de su **"Reglamento"**.

Asimismo, para la elaboración de las facturas e instrucciones del trámite de pago, **"El Licitante"** adjudicado deberá remitirse al **formato B)**.

4.3. Anticipo

4.3.1. Sin Otorgamiento de Anticipo

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.4. Impuestos

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por **"El Licitante"**.

"La Convocante" sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

5. Garantías

5.1. Garantía de formalidad de la propuesta

Con fundamento en la fracción I del artículo 73 de la **"Ley"**, **"El Licitante"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Organismo Regulador de Transporte, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por **"El Licitante"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el **formato C**).
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

5.1.1. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta

"La Convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, la cual deberá permanecer vigente como mínimo hasta los **15 días hábiles** posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por **"El Licitante"**, salvo la de **"El Licitante"** ganador, la cual podrá devolverse al momento que presente la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2. Garantía de cumplimiento del contrato

Con base en lo dispuesto en los artículos **73 fracción III, 75 y 75 BIS** de la **"Ley"** y **360 fracción I, incisos a), c), d) o e)** del Código Fiscal de la Ciudad de México, con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, así como a lo señalado en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar **"El Licitante"** adjudicado, será por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, a favor del Organismo Regulador de Transporte sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana y a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia)
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia), debiendo ajustarse al **formato D**)
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia).
- d) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2.1. Devolución de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del prestador del servicio una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

5.3. Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

“La Convocante” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

6. De las Bases de la Licitación Pública Nacional

6.1. Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para venta, únicamente los días **28, 29 y 30 de octubre de 2025**, en un horario de 10:00 a 15:00, en el domicilio del Organismo Regulador de Transporte ubicado en Avenida del Taller número 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 55 57 64 90 25 ext. 101 y 122 y podrán consultarse en la página del Organismo Regulador de Transporte: <https://www.ort.cdmx.gob.mx>

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito indispensable para participar en la Licitación cubrir su costo y presentar el recibo respectivo.

6.2. Costo de las Bases

El costo de las Bases es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

6.3. Forma de pago de las Bases

El pago de las Bases deberá efectuarse en la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller número 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6775 y 5764 6750 ext. 101 y 122, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor del **Organismo Regulador de Transporte**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana, en horario de 10:00 a 15:00 horas, los días **28, 29 y 30 de octubre de 2025**.

6.4. Modificaciones a las Bases

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

a) **Tratándose de la Convocatoria**, se hará del conocimiento de “El Licitante” que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

b) **Tratándose de las Bases**, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que haya adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndose adquirido, no asistieran a dicha Junta; así mismo, la copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

7. Actos de la Licitación Pública Nacional

Los actos que forman parte de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del **"El Licitante"** que asista a los actos de **Licitación Pública Nacional** y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

"La Convocante" a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo 39 Bis de la **"Ley"**.

El Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de omisión por parte de **"La Convocante"**.

7.1 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **31 de octubre de 2025 a las 11:00 hrs**, en la sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La Convocante"**, especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de **"La Convocante"**, por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, liliana.herrera@ort.cdmx.gob.mx, en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de **"El Licitante"**, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **formato E)** de las presentes bases, proporcionado para agilizar el evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por correo electrónico, por escrito y posteriormente a las presentadas

de manera verbal, para este último supuesto, **"La Convocante"** acepte y dé respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del poder notarial del representante legal, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional), la referida documentación se devolverá en ese mismo acto.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará acta de la sesión o sesiones de aclaración de bases, la que contendrá las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado, la cual será firmada por los participantes en el acto y formará parte integrante de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, debidamente formalizada se entregará en copia a los licitantes.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, **"La Convocante"** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Organismo Regulador de Transporte, en días y horas hábiles.

7.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **03 de noviembre de 2025 a las 14:00 hrs**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En este evento, **"El Licitante"** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de **"La Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo.**

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir, las garantías de formalidad de las propuestas, podrán ser devueltos a **"El Licitante"**, transcurridos **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito.

El representante de **"El Licitante"** que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia. Dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección de **"El Licitante"**, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por **"La Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de La **"Ley"**, su **"Reglamento"** y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

7.2.1. Modificaciones a los Bienes y Servicios objeto de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **"Ley"**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los bienes y servicios, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

7.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **04 de noviembre de 2025 a las 13:00 hrs**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**.

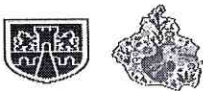
No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

"La Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre de **"El Licitante"** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

7.3.1. Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas o hasta en tanto la convocante informe que será la última ronda a realizarse, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral de **"El Licitante"**, presentando poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, son de carácter devolutivo, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Presentación de precios más bajos, formato F)**, el cual será proporcionado por **"La Convocante"** en el mismo evento.



Los licitantes, al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. **"La Convocante"**, al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida única, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la **"Ley"**.

Una vez determinado **"El Licitante"** que haya ofertado el precio más bajo en la partida única de la presente **Licitación Pública Nacional**, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

8. Presentación de la Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en un **"Sobre Único Cerrado"** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, anotando en el **"Sobre Único Cerrado"** la razón o denominación social del **"El Licitante"**, el contenido, los datos del Organismo Regulador de Transporte y el número de Procedimiento.

La información presentada por los participantes en este proceso de **Licitación Pública Nacional**, será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

8.1. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas

8.2. Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas

- a) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presenten en tres carpetas de 3 orificios en forma secuencial con separadores, integrando las mismas en el **"Sobre Único Cerrado"**, indicando en su primera hoja nombre del procedimiento, número del procedimiento, fecha y número de hojas de la propuesta.
- b) Las Propuestas deberán ser mecanografiadas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física, sin tachaduras o enmendaduras debidamente firmadas dirigidas a la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte.
- c) Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal en **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará, en cada caso, en el número **1**. El foliado de las propuestas es con el fin de hacer más ágil la revisión y no con fines de descalificación.

- d) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico, así como a lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- e) El representante legal del licitante interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** y presente el **"Sobre Único Cerrado"** con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- f) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, en su caso.
- h) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno, así como, aquellas propuestas que no estén dentro del **"Sobre Único Cerrado"**.
- i) En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

Los Formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

8.3. Requisitos para la solvencia de las Propuestas

Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases. La omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

9. Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un solo sobre cerrado de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por **"El Licitante"**.

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de ésta, motivando su descalificación.

9.1. Documentación Legal y Administrativa.

"El Licitante" deberá presentar la Documentación Legal y Administrativa en original o copia certificada por fedatario público, así como, fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación, dentro del **"Sobre Único Cerrado"**. Los documentos originales y/o certificados se devolverán una vez realizado el cotejo.

9.1.1. Personas morales

Entregar, original o copia certificada para cotejo y copia simple, de la siguiente documentación:



- 1) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, servicios relacionados con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que de no ser así se considerará como irregular, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y por lo tanto su propuesta será desechada.
- 2) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

9.1.2. Personas físicas

- 1) Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
- 2) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.). Actualizada

9.1.3. Todos los participantes

Los formatos y manifiestos deberán presentarse con firma autógrafa de la persona que tenga poder para ello.

- 1) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **FORMATO A)**
- 2) Recibo de venta de bases.
- 3) Original o copia certificada y copia simple del Poder notarial (en caso de aplicar) del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de "El Licitante".
- 4) Original o copia certificada y copia simple de la **Identificación oficial vigente con fotografía y firma** del representante legal que suscriba las ofertas (credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 5) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 6) Documento expedido por la Secretaría de Administración Tributaria de **Opinión de Cumplimiento** de obligaciones fiscales, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, con fecha de emisión no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas
- 7) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple del pago del **Impuesto sobre la Renta (I.S.R.)** mediante los pagos provisionales de **junio, julio y agosto de 2025**; presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. se deberán presentar de los meses de **junio, julio y agosto de 2025**.

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos.

- 8) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple del **comprobante de domicilio** con fecha de emisión no mayor a dos meses: recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- 9) Original o copia impresa con cadena digital o copia certificada y copia simple de la **Constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicables**, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia que acredite el inicio de este trámite. Si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar el **ANEXO No. 1**. Es importante mencionar que el participante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de no adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo:

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, deberá presentar además del **ANEXO 1: Escrito bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta que no le es aplicable lo relacionado con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en razón de que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.

Cuando no le aplique alguna contribución (suministro de agua y/o predial) en razón de no contar con inmueble propio, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento o comodato vigente formalizado por quien tenga poder para ello por parte de "El Licitante", si dicho contrato se encuentra formalizado por persona diversa al representante legal que firma las propuestas, deberá acreditar su personalidad anexando copia simple del poder notarial, sólo en el caso que esté formalizado por persona diversa al representante legal que firme las propuestas.

En caso de que se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.

En caso de que las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para "La Convocante".

- 10) Para aquellos participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de



México y deberán nombrar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente. Para ello, se deberá requisitar el **Anexo No. 2**.

- 11) Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la "**Ley**" y numerales Cuarto y Décimo Segundo del Acuerdo por el que se emiten **los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2024. **No presentarla será motivo de descalificación.**
- 12) Demostrar su capacidad y experiencia en la presentación de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, mediante la presentación del Currículum Vitae Empresarial.
- 13) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contienen por lo menos el **50%** (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al **Anexo No. 3**.
- 14) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la "**Ley**", así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional**, **Anexo No. 4**.
- 15) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración. **Los licitantes deberán abstenerse de anexar a este escrito copia de las bases y la(s) junta(s) de aclaraciones, Anexo No. 5.**
- 16) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que en los servicios **ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para "La Convocante"**, de acuerdo con estas bases y **Anexo No. 6**.
- 17) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:
 - Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
 - Nacionalidad de la Empresa
 - Número de Empleados contratados
 - Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Microempresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 7.**

- 18) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual indique dar su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Anexo No. 8.**
- 19) Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual reconoce que toda la documentación e información que **"La Convocante"** proporcione a los participantes es confidencial y se compromete a no hacer mal uso de ella, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el proceso de la **Licitación Pública Nacional**. En caso de hacerlo, el participante adjudicado acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, de acuerdo al **Anexo No. 9.**
- 20) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo 39 bis de la **"Ley"** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, según sea el caso. **Anexo No. 10.**
- 21) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, señaladas en el **subnumeral 1.1.1** de las presentes bases **Anexo No. 11.**
- 22) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato. De no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 12.**
- 23) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el participante, **Anexo No. 13.**



- 24) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que el poder notarial del representante legal que presenta es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado, **Anexo No. 14.**
- 25) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que sus propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión y que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Anexo No. 15.**
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que en caso de resultar adjudicada su representada mantendrá ante "**La Convocante**", el domicilio fiscal y razón social actualizados. **Anexo No. 16.**
- 27) Requisitar formato Domicilio Fiscal y Comercial. **Anexo No. 17.**
- 28) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado acepta el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo, **Anexo No. 18.**
- 29) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su objeto social, actividades comerciales, profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con la "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**"; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para la entrega de los servicios en forma y tiempos solicitados en las bases de esta **Licitación Pública Nacional. Anexo No. 19.**

Las personas morales presentarán los manifiestos requeridos los cuales deberán ser suscritos en todo momento por su representante legal.

Las personas físicas deberán hacer las adecuaciones correspondientes para los manifiestos requeridos en este punto.

9.2. Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica no deberá contener precios, pero sí la marca de los bienes que se utilicen para la realización de los servicios y deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Técnico, así mismo deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser presentados en original:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberá describirse **PUNTUALMENTE** los servicios a ofertar, de conformidad con el Anexo Técnico, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases, asimismo deberá presentar el **Anexo No. 20.**
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde garanticen la calidad de los servicios y los bienes que utilice para su realización, a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, de acuerdo con los numerales **3.6 y 3.7** de estas bases **Anexo No. 21.**
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el periodo y el lugar de realización del servicio de acuerdo con los numerales **3.2 y 3.3** de estas bases **Anexo No. 22.**
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio son nuevos y originales. **Anexo No. 23.**

- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios solicitados cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por **"La Convocante"** de acuerdo con el **Anexo No. 24**.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal de Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto deslinda expresamente a **"La Convocante"**, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante ganador de los **servicios**, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, **Anexo No. 25**.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los seguros que contrate, los medios de transportación, de los materiales, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio será responsabilidad y con cargo al licitante adjudicado, sin cargo adicional a **"La Convocante"**.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el licitante cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, instalaciones, equipos, experiencia necesaria, asimismo la capacidad financiera para realizar el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, solicitado en las condiciones establecidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional a entera satisfacción de **"La Convocante"**.
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador realizará el servicio objeto de esta **Licitación Pública Nacional** conforme a el **Anexo Técnico** de estas bases y a su Propuesta Técnica aprobada.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda prestar los servicios y entregar los bienes conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja membretada la razón de dicho cambio. **Anexo 26**

Los servicios serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como avalados y autorizados por el área requirente.

No cumplir con lo solicitado en los incisos anteriores será motivo de descalificación.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **Anexo Técnico**.

9.3. Propuesta Económica

La Propuesta Económica deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida única ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total, **Anexo No. 27**.
- b) Original o impresión con sello digital y copia simple de la garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en los numerales **5.1** y **9.4.**, que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y sin ningún doblez en original y copia simple.



- c) Escrito con firma autógrafa del representante legal que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, **Anexo 28.**
- d) Escrito con firma autógrafa del representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, **Anexo No. 29.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.4. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras dobles o perforaciones.

En el caso que "El Licitante" presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **formato C)**. De no hacerlo se descalificará su propuesta.

10. Criterios de Evaluación

10.1. Evaluación de las propuestas

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los términos de "Cumple" o "No cumple", por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

"La Convocante" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para emitir el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

10.2. Evaluación de la capacidad Legal y Administrativa

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de "Cumple" o "No cumple". En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

10.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Las Propuestas Técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** y los requisitos solicitados en estas Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración,

calificándose en los términos de **"Cumple"** o **"No cumple"**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4. Evaluación de las Propuestas Económicas

Las Propuestas Económicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **"Cumple"** o **"No cumple"**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

10.5. Análisis de precios

"La Convocante" realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

10.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato

Las partidas se adjudicará al licitante que presente la propuesta solvente, que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio más bajo aceptable o conveniente y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas.

10.7. Criterios de desempate

Si en el Acto de Fallo, como resultado de la evaluación de las propuestas, existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, **"La Convocante"** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a adquirir, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

11. Descalificación de la Propuesta

"La Convocante" procederá a la descalificación de las propuestas, total o parcial, cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- c) **"El licitante"** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. Aceptación de Propuestas

"La Convocante" no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"La Convocante"**. En caso que **"El Licitante"** no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

12.1 Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en los artículos 51 y 56 fracción II de la **"Ley"** y, 51 primero y segundo párrafo de su **"Reglamento"**, la presente **Licitación Pública Nacional**, **"La Convocante"** procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases, o habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) No obstante, de ofertar precios más bajos, las propuestas presentadas no fueren aceptables, convenientes o posibles para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, para la **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"** procederá conforme a lo establecido en la **"Ley"**.

12.2 Suspensión de la Licitación Pública Nacional

- a) **"La Convocante"** de conformidad con los artículos 42 penúltimo párrafo de la **"Ley"** y 48 de su Reglamento, podrá suspender definitivamente el procedimiento de contratación y no celebrar contrato, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. En este caso, **"La Convocante"** fundará y motivará la toma de decisión.
- b) De conformidad con el artículo 35 de la **"Ley"** la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **"Ley"**, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación.

13. Contrato

13.1 Firma del contrato

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores al fallo. **"El Licitante"** ganador, a la firma del contrato, deberá entregar los Requisitos para la firma del mismo que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, de 10:00 a 15:00.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"La Convocante"**.

En caso de que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición de **"El Licitante"** ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato a **"El Licitante"** que haya presentado la segunda propuesta económica que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de la prestación del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la(s) Junta(s) de Aclaración, se podrán reprogramar, en caso que el Organismo Regulador de Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

"La Convocante", a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos que **"El Licitante"** ganador no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta que se realizó la revisión señalada.

13.2. Requisitos para la firma del contrato

Para la firma del contrato, **"El Licitante"** ganador deberá presentar la siguiente documentación, en original:

a) Garantía de cumplimiento del contrato

En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

"El Licitante" ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, al correo electrónico liliana.herrera@ort.cdmx.gob.mx, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, que serán revisadas para verificar el cumplimiento con lo solicitado en las presentes Bases. Se informará a **"El Licitante"** ganador por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.



13.3. Modificaciones al contrato

De conformidad con lo establecido con el artículo 65 primer párrafo de la "Ley" "La Convocante" podrá acordar el incremento para la cantidad de los servicios mediante modificación al contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a los inicialmente pactados.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto de los servicios "El Licitante" adjudicado, deberá entregar la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones, para la formalización del Convenio Modificatorio.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones a "El Licitante" ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para "La Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de "La Convocante". Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

13.4. Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

- a) De conformidad con el artículo 35 de la "Ley" la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación. En caso de que la Secretaría de la Contraloría General, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir a "La Convocante" para que bajo su responsabilidad proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato de que se trate.
- b) "La Convocante" podrá proceder a la terminación anticipada o a la suspensión temporal o definitiva del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, sin responsabilidad para "La Convocante", lo anterior, de conformidad con el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la "Ley".
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 69 de la "Ley", "La Convocante" podrá terminar anticipadamente el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, para lo deberá acreditar las causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del contrato se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México

14. Cláusulas No Negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato del servicio podrá ser negociada.

15. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la "Ley", su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

16. Aplicación de Garantías

16.1. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) "El Licitante" retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) "El Licitante" ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables a "El Licitante" ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. En este caso, "La Convocante" levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar a "El Licitante".

16.2. Garantía de Cumplimiento del contrato

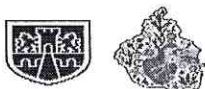
La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega de los servicios.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no entregue el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, por reclamación del Organismo Regulador de Transporte, dentro del periodo de garantía de los servicios.

17. Penas Convencionales

17.1. Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio

De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento y a los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en materia de administración de recursos", se aplicarán las penas convencionales cuando exista incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, en el plazo de entrega del servicio objeto de la presente Licitación Pública, durante el tiempo que transcurra y cuando los servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas en el instrumento jurídico correspondiente; por lo que el proveedor adjudicado estará obligado al pago de una pena convencional por el 2% (dos por ciento), sobre el valor total neto de los servicios dejados de realizar o realizados con retraso o con calidad deficiente, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de



incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Se aplicarán penas convencionales en los siguientes casos, que se describen de manera enunciativa más no limitativa:

- Incumplimiento por retraso en la realización del servicio.
- Por deficiencia en el servicio realizado.
- Por mala calidad del servicio realizado.

18. Rescisión Administrativa del Contrato

"La Convocante" podrá rescindir el contrato cuando el proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Cuando el proveedor adjudicado se declare en quiebra, o suspensión de pagos o sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Organismo Regulador de Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) En caso de que la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley", podrá instruir bajo su responsabilidad a "La Convocante" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.
- h) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses del Organismo Regulador de Transporte.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios a **"El Licitante"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por **"La Convocante"**, que contravengan las disposiciones de la **"Ley"**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

20. Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **"Ley"**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, **"La Convocante"** y los Proveedores se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

21. No Negociación de Condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **"Ley"**, su **"Reglamento"** y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

22. Formatos y Anexos.

Los formatos y anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

ATENTAMENTE


C.P. LILIANA MIREYA HERRERA SOTELO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, preferentemente en el orden que se indica.

Documentación Legal y Administrativa

Formato A)

Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa-----
----- persona física o moral.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número-----, Juzgado----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número-----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

(-----)

Firma del representante legal del licitante

Formato B)

Elaboración de facturación e Instrucciones para Trámite de pago.

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Organismo Regulador de Transporte
- c) Domicilio del cliente: Avenida del Taller número 17 esquina con Navojoa, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **ORT2108058J6**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que el Organismo Regulador de Transporte a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura. con su soporte documental (Remisión)

III. Invariablemente "El Licitante" ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si "El Licitante" ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Organismo Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en la realización del servicio, para el trámite de pago:

- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de la Jefatura de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; verificando que los servicios entregados cumplan



con las Especificaciones Técnicas señaladas en el contrato respectivo, asimismo deberán de revisar que las facturas cuenten con los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

b) Soporte documental de la entrega de los servicios (Remisión).

VI. **"El Proveedor"** deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 55 57 64 90 25, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.

+

Formato C)

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

ANTE: El Organismo Regulador de Transporte, sectorizado a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE**

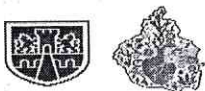
AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora de "El Licitante" (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-004-2025, relativa a el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM", objeto de la Licitación.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional número (anotar el número de la Licitación Pública), relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de los servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)

4



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato D)

Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: El Organismo Regulador de Transporte.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$ (Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Mtro. Fernando Solís Godínez, Director General del Organismo Regulador de Transporte, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s)), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los servicios), servicios que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Organismo de Regulador de Transporte en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la "Ley"; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la "Ley".

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/ Organismo Regulador de Transporte. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)

4

Formato E)
Cuestionamientos por escrito
Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por correo electrónico, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto: Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-004-2025

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del "El Licitante".

R.F.C del licitante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Pregunta No.: número consecutivo.

Referencia Bases: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal de "El Licitante"

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

FORMATO F)

Partida	Concepto	Oferta más baja (a)	Primera ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (b)		Oferta más baja en ronda anterior (c)	Segunda ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (d)	
			Descuento porcentual	Nueva oferta		Descuento porcentual	Nueva oferta
1							
2							

Propuesta de precios más bajos	
Subasta descendente	Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.ORT-LPN-004-2025, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"
Gobierno de la Ciudad de México	
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo	
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	
Licitante:	Fecha:
	R.F.C.:
	Poder Notarial N°:
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.	

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Número de poder notarial



FORMATO G)

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES
Subasta descendente de precios

Exposición de fines

Organismo Regulador de Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del Análisis Cualitativo de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.

2. A través de quien preside el acto se invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

> Primera ronda de mejoramiento de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotando en la columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.

> Segunda ronda de subasta de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (c), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotando en la columna (d), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsecuentes de subasta de precios:

En caso de llevar más de dos rondas el Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto subastado más bajo en cada una de ellas, en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar. Por lo que la convocante comunicará la conclusión de la subasta.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 1

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-004-2025
Correo electrónico del licitante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. ____, con número telefónico ____, y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de servicio y/o prestación de servicios: (Número de Licitación Pública) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número) ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplic a	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Derechos por el Suministro de Agua.				
F	Otros. (Especificar)				

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

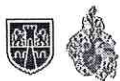
Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
 - 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra **"Domicilio"** en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **"No obligado"** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
 - 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
 - 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
 - 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerán de valor.
- Importante:** La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

f





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 2

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para la "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", manifiesto que designó a _____ como representante, con domicilio en _____ Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

7



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 3

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"** para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, manifiesto que los, servicios ofertados, son producidos en México y contienen por lo menos un **50 % (Cincuenta por ciento)** del contenido de Integración Nacional tomando en cuenta el costo neto del servicio que significan todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarques, así como los costos financieros.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No.4

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del artículo 39 de la **"Ley"**, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65 al 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 5

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 6

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM", manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que, en los servicios ofertados, infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para "La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

f

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 7

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una empresa, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Bienes	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
Anexo No. 8

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto que otorgo en nombre de mi representada el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento, para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, de mi representada **PUEBAN SER DIFUNDIDOS**.

Por lo que se autoriza a **"La Convocante"**, para que, en su carácter de Ente Público del tratamiento correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

P

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 9

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", reconozco que toda la documentación e información que "La Convocante" proporcione a mi representada en casos de resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante la realización de los servicio, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 10

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo **39 bis** de la **"Ley"** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **NO conflicto de intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, ni tampoco nos encontramos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, según sea el caso.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 11

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte, responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

+

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 12

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, facultamos a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 13

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y "**El Licitante**".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 14

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional

No. **ORT-LPN-004-2025**

Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", manifiesto que el poder notarial que presentó mediante el cual acredito mi personalidad y funciones, es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 15

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM", manifiesto que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 16

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Organismo Regulador de Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 17

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Lilia Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social de "El Licitante"			
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio fiscal			
Calle y número			
Colonia			
Código postal			
Alcaldía o Municipio			
Entidad Federativa			
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ()	NO ()	
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes			
Domicilio comercial			
Calle y número			
Colonia			
Código postal			
Alcaldía o Municipio			
Entidad Federativa			
Teléfono Correo electrónico y fax			

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 18

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepto el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 19

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Lilia Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionados con la **"ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL"**; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de esta licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
ANEXO No. 20

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la **Propuesta Técnica**, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones de las bases, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

PARTIDA	Concepto	Unidad
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"		
1	CETRAM Chapultepec (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
2	CETRAM Indios Verdes (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
3	CETRAM Pantitlán (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
4	CETRAM Puerto Aéreo (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
5	CETRAM Santa Martha (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6	CETRAM Zaragoza (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
7	CETRAM Taxqueña (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
8	CETRAM Universidad (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
9	CETRAM Constitución de 1917 (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio
10	CETRAM Zapata (Desarrollar detalladamente la propuesta técnica)	Servicio

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

1



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 21

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Lilitana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-004-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-004-2025, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM", manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizo la calidad del servicio y de los bienes que se utilicen para su realización a partir de la firma del contrato y durante su vigencia.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

↑

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 22

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual nos comprometemos a cumplir con el periodo y el lugar de realización de los servicios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 23

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que responderán por cualquier defecto y/o vicios ocultos que pudieran contener, así mismo que el servicio, deberá realizarse con materiales de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 24

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por **"La Convocante"**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 25

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Organismo Regulador de Transporte de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Organismo Regulador de Transporte, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica

Anexo No. 26

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**" manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador realizará los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, conforme al **Anexo Técnico** de estas bases y a mi Propuesta Técnica aprobada.

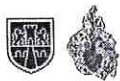
En caso de que el licitante adjudicado no pueda realizar el servicio conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja membretada la razón de dicho cambio.

Los servicios serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como avalados y autorizados por el área requirente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 27

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la Propuesta Económica para participar en la Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones de las bases, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"				
1	CETRAM Chapultepec	1	SERVICIO	\$
2	CETRAM Indios Verdes	1	SERVICIO	\$
3	CETRAM Pantitlán	1	SERVICIO	\$
4	CETRAM Puerto Aéreo	1	SERVICIO	\$
5	CETRAM Santa Martha	1	SERVICIO	\$
6	CETRAM Zaragoza	1	SERVICIO	\$
7	CETRAM Taxqueña	1	SERVICIO	\$
8	CETRAM Universidad	1	SERVICIO	\$



9	CETRAM Constitución de 1917	1	SERVICIO	\$
10	CETRAM Zapata	1	SERVICIO	\$
SUBTOTAL				\$
IVA				\$
TOTAL				\$

Importe con letra.

Los precios serán fijos hasta la conclusión total del contrato.

La conclusión de los trabajos y entrega de bienes serán al 30 de diciembre del 2025, a más tardar.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: en el caso de que el licitante no oferte todas las partidas, podrá indicar no aplica en aquellas partidas que no cotice, o bien, omitir el número de partida o concepto de las que no se esté ofertando.



Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 28

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-004-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"**, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

+

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 29

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. **ORT-LPN-004-2025**
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **ORT-LPN-004-2025**, para el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM”

1. ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Centros de Transferencia Modal tiene asignadas las labores de mantenimiento general, así como diseñar, planear y ejecutar políticas, programas y acciones que se refieren al mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana para los CETRAM en la Ciudad de México.

Así mismo, se reconoce y surge la necesidad de identificar los riesgos a los cuales se encuentra propensos los CETRAM's, derivando en el análisis de seguridad al interior y exterior del CETRAM para salvaguardar la integridad de las personas usuarias y poner en marcha las acciones de prevención necesarias para la reducción de riesgos en los CETRAM, culminando con las actividades de mantenimiento correctivo, así como la colocación de señalamiento,, extintores con certificado del proveedor, croquis de rutas de evacuación, sistema de alertamiento sísmico con certificación, puntos de reunión y menor riesgo, certificación estructural, certificación de instalaciones eléctricas, visto bueno en materia de seguridad y operaciones, instalación de botiquín de primeros auxilios, incorporación de brigadas multifuncionales, con la finalidad de tener todos los requisitos y generar el Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

Todas estas acciones encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los CETRAM de la Ciudad de México.

De lo anterior, se hace necesaria la convocatoria de empresas que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia específica para implementar las medidas de gestión integral de riesgos y protección civil en los CETRAM, para el proceso de planeación, evaluación y estrategias, con el fin de tener una reducción y control de riesgos de acuerdo con el Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

2. OBJETIVO

El objetivo de realizar el **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM"** es generar un programa de Análisis de Riesgos internos y externos a los CETRAM, plan de reducción de riesgos, proporcionar equipamiento, zonificación, plan de contingencia, plan de continuidad de operaciones, diagnóstico de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, capacitación del personal y la elaboración del PIPC según los CETRAM a intervenir y poder cumplir con los requisitos de la última publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (**SGIRPC**) de la Ciudad de México. El registro y acreditación del PIPC se realizará en el ejercicio fiscal 2026, una vez cubiertos todos los requisitos y documentales que requiere la Secretaría de Riesgos y Protección Civil, de lo anterior, previa validación por el área requirente una vez entregado y revisado cada diagnóstico con los planos, costos y documentación que se genere.

Respecto a los permisionarios o particulares que tengan concesionados espacios dentro de los CETRAM, el ORT solicitará Constancia de Seguridad Estructural, visto bueno de seguridad operativa, así como un seguro vigente de responsabilidad civil, donde, el documento de solicitud y/o respuesta emitida por los concesionarios mencionados será capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

Para aquellas instalaciones de carburación, gaseras y gasolineras con contrato vigente, el ORT les solicitará la Constancia de Registro de su Programa Interno de Protección Civil, así como un seguro vigente de responsabilidad civil, donde el documento de solicitud y/o respuesta emitida por los concesionarios mencionados sea capturada por la empresa contratada en la Plataforma Digital como parte del Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

Lo anterior, permitirá identificar las zonas de riesgo y así brindar condiciones de seguridad para las personas usuarias en los espacios físicos que albergan los CETRAM que serán intervenidos, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, tratando de garantizar un servicio seguro, eficiente y accesible a toda la población; diseñando y ejecutando, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la

preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, contingencias ambientales, así como la atención de emergencias.

Asimismo, garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a través de la supervisión y la coordinación de acciones que sobre la materia realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Local mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

La observancia, gestión, elaboración, revisión y actualización de los programas es obligatorio en los términos que establece la última publicación vigente mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil (**SGIRPC**), referente al acuerdo mediante el cual se dan a conocer los Términos de Referencia para los CETRAM.

Los PIPC contendrán un estudio integral, detallado y minucioso de los inmuebles mencionados más adelante y de los cuales se anexan planos, mismos que se realizan en materia de Gestión Integral de Riesgos para salvaguardar la integridad física de las personas usuarias que se encuentren en ellos.

La "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM**" será un instrumento de planeación y operación para atender problemas derivados de la interacción de los Fenómenos Perturbadores en una zona o región, determinada o determinables de la Ciudad de México, que involucran a grupos de población específicos y en condiciones de vulnerabilidad, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, incorporando además el enfoque de Riesgos por Cambios Climáticos.

Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración e integración del PIPC, así como, para su captura en la plataforma digital a través de un **ROPC** (Responsable Oficial de Protección Civil) o **ROPC Institucional**.

Elaborar y capturar el **PIPC**, a través de un **ROPC** en la Plataforma Digital administrada por la **SGIRPC**.

Capacitar a todo el personal y a las personas integrantes de la brigada multifuncional, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, conforme a los presentes términos.

El responsable de la supervisión operativa de cada uno de los Centros de Transferencia Modal, conforme al Manual Administrativo del Organismo Regulador de Transporte, será la Subdirección de Operación, Supervisión y Vigilancia en conjunto con los Jefes de Unidad Departamental de Supervisión Operativa adscritos a ella y los Enlaces responsables de cada CETRAM.

2.1. MARCO JURÍDICO

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia, deberán consultarse las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas, Avisos Acuerdos y otras Publicaciones, descritas en la Gaceta Oficial No.1422 del día 13 de agosto de 2024.

Liga: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/66d/20f/f80/66d20ff80fbbe644187947.pdf>

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado presentará sus servicios en los siguientes CETRAM:

No.	CETRAM	Superficie en m2	Usuarios Aproximados	Personal Adscrito al CETRAM	Dirección	Región
1	Chapultepec	30,233.00	500,000.00	6	Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140	Norponiente
2	Indios Verdes	64,714.00	1,000,000.00	16	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369	Norte
3	Pantitlán	88,949.00	1,300,000.00	15	Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebríja y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670	Oriente
4	Puerto Aéreo	10,538.00	135,000.00	6	Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza	Oriente

5	Santa Martha	23,769.00	80,000.00	4	Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510	Oriente
6	Zaragoza	21,347.00	185,000.00	6	Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730	Oriente
7	Taxqueña	26,383.00	400,000.00	9	Calzada Tasqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200	Sur
8	Universidad	22,587.00	200,000.00	8	Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Hureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369	Sur
9	Constitución de 1917	38,973.00	200,000.00	7	Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830	Suroriente
10	Zapata	5,419.46	115,000	5	Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310	Sur

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El licitante adjudicado deberá señalar, de forma breve y puntual, las características físicas generales de cada CETRAM; señalará, de forma breve y puntual, las características físicas generales del inmueble donde esté ubicado el CETRAM, las cuales de manera enunciativa y no limitativa se mencionan a continuación:

- Año de construcción.
- Tipo de estructura predominante (indicar si se trata de estructura de concreto, estructura de acero y compuestas, o estructuras de mampostería).
- Nivel en el que se encuentra, tipo de estación y acceso (superficie elevada o subterránea)
- Metros cuadrados de superficie conforme a lo siguiente:

- Marca con un "X" las instalaciones con las que cuentan los Centros de Transferencia Modal:

4.1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Sistema de abasto:

Toma Directa	Toma Compartida	Tandeo
--------------	-----------------	--------

Equipos de distribución:

Hidroneumáticos	Bombas	Bomba contra incendio
-----------------	--------	-----------------------

Tipo de desagüe:

Fosa séptica	Planta de tratamiento	Trampa de grasas
Directo a drenaje total	Otros (especificar)	

Tipo de tubería hidráulica:

Cobre	PVC	CPVC
PAD	Hierro galvanizado	Otros

Tubería sanitaria:

Cobre	PVC	CPVC
PAD	Hierro galvanizado	Otros

Depósitos de almacenamiento de regulación:

Cisterna	Tinacos	Cisterna contra incendio
Cisterna pluvial	Otros (especificar)	

Mantenimiento preventivo de las instalaciones hidráulica y sanitaria en general:

Diaria	Semanal	Quincenal
Mensual	Anual	Ninguno

4.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Tipo de acometida

Monofásica	Bifásica	Trifásica
No cuenta con electricidad	Otros (especificar)	

Sistema de acometida

Aérea	Subterránea	Otros (especificar)
-------	-------------	---------------------

Tipo de distribución

Tablero de distribución	Paneles	Directa
-------------------------	---------	---------

Sistema de protección

Fusibles	Disyuntor o breaker eléctrico	Sistema de Puesta a Tierra
Para rayos		

Sistema de canalización eléctrica

Empotradas o Adosadas	Subterráneas	Aéreas
-----------------------	--------------	--------

Tipo de material del sistema de canalización eléctrica

Metálicas	No metálicas-flexibles	Sin canalización
-----------	------------------------	------------------

Energía de respaldo

Plantas de emergencia	Subestación eléctrica	Ninguno
-----------------------	-----------------------	---------

Sistemas alternos

Fotoceldas	Placas solares	Regulador de carga
Baterías solares	Otros (especificar)	

Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas en general:

Diaria	Semanal	Quincenal
Mensual	Anual	Ninguno

Descripción breve del cuarto de máquinas y condiciones del mismo, en caso de contar con este.

Descripción breve de elevadores de personas y de carga y condiciones de los mismos, en caso de contar con ellos; y, descripción breve de instalaciones especiales o especializadas de los CETRAM y condiciones de las mismas, en caso de contar con ellas.

4.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CENTRAL

El Comité deberá conformarse de la siguiente manera:

- El Coordinador General del Comité Interno de Protección Civil será el Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura de acuerdo al Manual Administrativo.
- La suplencia de la coordinación General de los CETRAM, corresponderá a la persona de nivel inmediato inferior al responsable conforme a la estructura. Se formará una brigada multifuncional.
- Se formará una brigada multifuncional con el personal que se encuentre distribuido en cada uno de los CETRAM.

Las funciones de la Brigada Multifuncional estarán definidas conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1422 el día 13 de agosto de 2024.

4.4 CAPACITACIÓN.

Establecer los conocimientos y contenidos temáticos para los procesos de capacitación a los cuales deberán alinearse los cursos de formación señalados en materia de gestión integral de riesgos y protección civil con el objetivo de fortalecer las acciones preventivas y de preparación, incrementando la capacidad individual y colectiva, para así iniciar, prolongar y complementar conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio

de actitudes de los integrantes de las brigadas de Protección Civil, de acuerdo a la **Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024**, Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil.

La capacitación de la Brigada multifuncional establecida en el **PIPC** deberá ser proporcionada por el **ROPC** registrado y autorizado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX, quien a su vez está obligado a entregar las constancias correspondientes.

La elaboración del Programa Anual de Capacitación para el Comité y las brigadas de protección civil estará a cargo del **ROPC** o **ROPC Institucional**, mismo que deberá incluir temas para la inclusión, la atención a las personas con discapacidad, igualdad y no discriminación; en tanto que la implementación será responsabilidad de quien esté a cargo de la administración, operación y funcionamiento de los CETRAM.

La elaboración del Programa Anual de Capacitación del Comité y brigadas estará avalada por el **ROPC** o **ROPC Institucional** en conjunto con el área designada de acuerdo al Manual Administrativo de cada uno de dichos sistemas de transporte.

Los CETRAM deberán disponer de un Programa Anual de Capacitación para las personas brigadistas de protección civil que, considere al menos los siguientes temas de acuerdo con el **Artículo 190** de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México:

- a) Básico, intermedio y/o avanzado de primeros auxilios
- b) Básico, intermedio y/o avanzado de prevención, combate y extinción de incendios
- c) Básico, intermedio y/o avanzado de comunicación
- d) Básico, intermedio y/o avanzado, de evacuación y repliegue; y,

Comité Interno de Protección Civil.

4.5 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

El programa deberá contener la duración de los cursos y su periodo de ejecución, el cual no podrá ser menor a lo que establezca la **Norma Técnica NT- SGIRPC-CAP-006-3-2024**, Capacitación a Brigadistas en materia de Protección Civil o la que la sustituya; y, el nombre de la persona responsable del programa.

5. DOCUMENTACIÓN A GESTIONAR

La documentación se integrará por los siguientes conceptos, mismos que deberán estar actualizados y en cumplimiento con la normatividad aplicable del Gobierno de la Ciudad de México y la **SGIRPC**.

5.1 DICTAMEN ELÉCTRICO

Descripción: Evaluación técnica y verificación integral del sistema eléctrico existente en cada Centro de Transferencia Modal (CETRAM), con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación y normatividad vigente, conforme a lo establecido en la **NOM-001-SEDE-2012** (Instalaciones Eléctricas – Utilización) y demás disposiciones aplicables.

La verificación será realizada por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), garantizando que el dictamen emitido tenga validez oficial ante las autoridades competentes.

5.1.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El dictamen comprenderá, de manera general, las siguientes actividades:

- I. **Inspección física y documental** del sistema eléctrico, incluyendo tableros de distribución, canalizaciones, protecciones, cableado, tierras físicas y alumbrado.
- II. **Mediciones eléctricas y pruebas funcionales** para verificar la continuidad, polaridad, resistencia de aislamiento, y valores de puesta a tierra.
- III. **Revisión de cumplimiento** con las especificaciones establecidas en la **NOM-001-SEDE-2012**, así como con el **Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México** y su **Norma Técnica Complementaria para Instalaciones Eléctricas**.
- IV. **Evaluación de condiciones de seguridad** en áreas de tránsito público, espacios técnicos y de mantenimiento, considerando riesgos de contacto eléctrico, sobrecarga y fallas de aislamiento.
- V. **Emisión del Dictamen Técnico de Verificación**, con número de folio, sello y firma del verificador autorizado, acompañado de memoria fotográfica, resultados de pruebas, croquis y observaciones técnicas.

5.1.2 SOPORTE DE EXPEDIENTE DEL DICTAMEN ELÉCTRICO

- A. Dictamen emitido por Unidad de Verificación acreditada (UVIE), el cual deberá llevar firma autógrafa, número de registro y sello.
- B. Constancia de Acreditación emitida por La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)
- C. Reporte de correcciones (si aplica)
- D. Plano unifilar actualizado
- E. Recomendaciones preventivas o correctivas derivadas del análisis.

5.2 CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Descripción: Documento técnico emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o, en su caso, por un Corresponsable en Seguridad Estructural, acreditado y registrado ante la autoridad competente, mediante el cual se certifica el estado estructural seguro y estable del inmueble que conforma el Centro de Transferencia Modal (CETRAM), en cumplimiento con lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil y las disposiciones del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Seguridad Estructural.

La constancia deberá estar sustentada en una evaluación técnica detallada que comprenda la revisión visual, documental y, en caso necesario, instrumental, del sistema estructural del inmueble, con el objetivo de verificar la seguridad, integridad y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación

5.2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para la elaboración de la Constancia de Seguridad Estructural comprenderán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

1. Elaboración documental:

- Análisis de planos estructurales, memorias de cálculo, bitácoras de obra y documentos técnicos para los inmuebles descritos dentro del presente anexo.
- Verificación del cumplimiento con las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Seguridad Estructural y el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

2. Inspección visual y levantamiento de información:

- Recorrido de campo por todas las áreas estructurales del CETRAM (cubiertas, losas, columnas, trabes, cimentaciones visibles, rampas, entrepisos, escaleras, etc.).
- Identificación de posibles daños, fisuras, deformaciones, corrosión o alteraciones estructurales derivadas del uso, intervenciones o condiciones ambientales.

3. Evaluación técnica e instrumental (en caso necesario):

- Aplicación de pruebas o ensayos no destructivos (esclerometría, ultrasonido, extracción de núcleos, entre otros) para determinar la resistencia y condición de los materiales.
- Levantamiento de datos topográficos o de nivelación para detectar asentamientos o desplazamientos estructurales.

4. Análisis y dictamen estructural:

- Integración de resultados y análisis técnico del comportamiento estructural del inmueble.
- Determinación del grado de seguridad y estabilidad de la estructura, así como la identificación de riesgos potenciales o requerimientos de reforzamiento.

5. Emisión de la Constancia de Seguridad Estructural:

- Elaboración y firma del documento técnico por parte del Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable en Seguridad Estructural acreditado.
- Entrega de la constancia con anexos técnicos, evidencias fotográficas y recomendaciones específicas en caso de detectarse deficiencias.

6. Recomendaciones y seguimiento (en su caso):

- Propuesta de medidas preventivas o correctivas para conservar la integridad estructural del inmueble.
- Orientación sobre la periodicidad de revisiones futuras conforme a la normatividad vigente.

5.2.2. SOPORTE DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

- A. Dictamen técnico y estructural emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable de Seguridad Estructural (CSE), el cual deberá llevar firma autógrafa, número de registro y sello.

- B. Evidencia fotográfica
- C. Planos estructurales (si aplica)
- D. Bitácora de revisión
- E. Recomendaciones preventivas o correctivas derivadas del análisis.

5.3.1 ALCANCES DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para la obtención del Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones comprenderán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

1. Revisión documental y normativa:

- Integración y análisis de la documentación técnica y legal requerida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC).
- Verificación del cumplimiento con los reglamentos, normas técnicas y disposiciones aplicables en materia de protección civil, seguridad estructural, instalaciones eléctricas, gas, agua, sanitarias y operación.

2. Inspección integral de las instalaciones del CETRAM:

- Evaluación física de las condiciones estructurales, arquitectónicas y de operación de los espacios públicos, andenes, áreas administrativas, locales comerciales, pasillos, escaleras, rampas y accesos.
- Verificación del estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gas, contra incendio y de ventilación, garantizando que cumplan con los criterios de seguridad y mantenimiento.

3. Revisión de medidas de protección civil y seguridad operativa:

- Comprobación de la existencia, ubicación y condiciones de los equipos contra incendio, rutas de evacuación, salidas de emergencia, sistemas de alarma y señalización.
- Validación del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, incluyendo simulacros, brigadas, capacitación y señalética conforme a la normativa vigente.

4. Elaboración de diagnósticos y recomendaciones técnicas:

- Identificación de deficiencias, riesgos potenciales o incumplimientos detectados durante la inspección.
- Formulación de recomendaciones técnicas y correctivas necesarias para garantizar la seguridad y funcionalidad del inmueble.

5. Integración del expediente técnico para gestión ante la SGIRPC:

- Preparación del expediente con los documentos técnicos, planos, dictámenes y constancias requeridas.

- Coordinación con las autoridades competentes para la revisión, trámite y obtención del Visto Bueno de Seguridad y Operación.

6. Emisión del dictamen y entrega de resultados:

- Presentación del dictamen técnico y del Visto Bueno emitido por la **SGIRPC**, incluyendo anexos, memorias fotográficas y comprobantes de cumplimiento.
- Entrega de reporte final con observaciones, conclusiones y, en su caso, plan de seguimiento para la atención de recomendaciones.

5.3.2. SOPORTE DE EXPEDIENTE PARA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES

- A. Solicitud formal ante **SGIRPC**
- B. Dictámenes previos
- C. Bitácoras y reportes fotográficos
- D. Copia del Programa Interno de Protección Civil
- E. Acta y/o constancia de visto bueno por parte de la **SGIRPC**

6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción: Botiquín mochila profesional de primero auxilios para transportar suministros de curación y equipos de soporte vital básico en sus múltiples compartimentos de fácil acceso; tela impermeable brillante de alta calidad, logotipo médico, correa ajustable y tiras reflejantes laterales para mayor seguridad.

Características:

- Leyenda de "PRIMEROS AUXILIOS"
- Cruz bordada al frente
- Dos separadores en su compartimiento interno.

Medidas:

- Externas: 50 x 30 x 28 cm
- Bolsas laterales: 23 x 16 x 6 cm
- Bolsa frontal: 44 x 16 x 7 cm
- Internas (compartimiento interior): 49 x 29 x 24 cm.

6.1 MATERIAL DE CURACIÓN QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN

No.	Descripción	Unidad	Cantidad

1	Alcohol en gel, con o sin glicerina al 70%, envasado de 125 ml.	pieza	1
2	Alcohol solución al 96%, envasado de 205 ml.	pieza	1
3	Yodopovidona espuma, envasado de 50 ml.	pieza	1
4	Esfingomanómetro eléctrico, de baterías, de muñecas o esfigmomanómetro aneroide en adición estetoscopio simple de una campana.	pieza	1
5	Termómetro clínico con rango de medición de temperatura de entre 35°C a 42°C.	pieza	1
6	Oxímetro de pulso, de baterías.	pieza	1
7	Lámpara de diagnóstico de baterías.	pieza	1
8	Tijeras de trabajo pesado de manillar plástico.	pieza	1
9	Tijeras rectas.	pieza	1
10	Pinzas hemostáticas (Kelly) rectas, sistema de cremallera 14 cm.	pieza	1
11	Venda elástica de 5 cm por 5 m, desechable.	pieza	1

12	Venda elástica de 10 cm por 5 m, desechable.	pieza	1
13	Venda elástica de 30 cm por 5 m, desechable.	pieza	1
14	Gasas simples, estériles, en empaque individual de 10 cm x 10 cm, 15-20 piezas.	pieza	1
15	Compresa estéril, empaque individual.	pieza	1
16	Gasas simples, no estériles, en empaque plástico, 10 cm x 10 cm, 15-20 piezas.	pieza	1
17	Apósito estéril, en empaque individual.	pieza	1
18	Toallitas húmedas antisépticas, en paquete individual.	pieza	1
19	Parche estéril para ojos, en empaque individual.	pieza	1
20	Tela adhesiva, 2 cm.	rollo	1
21	Cinta Transpore de 2 cm.	rollo	1
22	Algodón plisado o torundas.	paquete	1

23	Guantes de látex, unitalla, no estériles.	paquete	1
24	Guantes estériles, unitalla, en empaque individual.	paquete	1
25	Jeringas de plástico, con aguja de 5 m.	pieza	1
26	Jeringas de plástico, con aguja de 10 ml.	pieza	1
27	Solución NaCl 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico.	pieza	1
28	Abatelenguas, madera o plástico, 12 cm.	paquete	1
29	Hisopos (aplicadores), estándar, con puntas de algodón.	paquete	1
30	Cubrebocas tricapa desechables.	paquete	1
31	Googles lentes de seguridad o careta protectora.	pieza	1
32	Bolsas de plástico resellables con sistema de presión, 500ml.	pieza	1

33	Bolígrafo para todo tipo de clima • Color: OD Verde. • Dimensiones: 0.18 x 0.08 x 0.01mts. • Peso del Producto: 0.02 Kilogramos. • Modelo: OD92 La tinta permanente se escribe a través de agua, grasa y barro sin formar grumos ni manchas. El cartucho para todo clima está presurizado, escribe en temperaturas de -30 °F a 250 °F, bajo el agua (hasta 35 pies) y en cualquier ángulo.	pieza	1
34	Libreta resistente al agua • Medidas: 18.5 x 12 cm. • Peso: 164g • 128 páginas /64 hojas • Color: Amarillo claro con el patrón universal (cuadros). • Material de cubierta: Field-Flex • Papel resistente al agua	pieza	1
35	Linterna de aluminio, recargable 2000 lm	pieza	1

6.2 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE EQUIPOS DE CURACIÓN.

I. Soluciones antisépticas.

Las soluciones de agentes antisépticos son diluciones comerciales aptas para la prevención de infecciones derivadas de lesiones, evitando el desarrollo de agentes infecciosos en las áreas afectadas tras su aplicación local. Existen diversas presentaciones, materiales absorbentes impregnados, así como envases con distintas cantidades, los siguientes son los sugeridos a considerar para un botiquín, a su vez pueden ser añadidos

otras, de ser considerado por la persona Responsable Oficial de Protección Civil o Responsable Oficial de Protección Civil Institucional.

II. Equipo Diagnostico

El equipo diagnóstico permite obtener información clínica como signos vitales y contribuir a la atención de una persona lesionada o afectada por enfermedad, por lo que debe considerarse un mínimo en el botiquín, este equipo requiere capacitación para su correcto uso e interpretación de los valores obtenidos.

III. Instrumental.

El instrumental médico permite manipular objetos e insumos con mayor seguridad y es útil en la atención de primera respuesta en algunas urgencias.

IV. Material de curación.

El material de curación es indispensable en el botiquín básico de primeros auxilios, se utiliza para la atención inicial de heridas, quemaduras, prevenir la contaminación de las mismas y para el control de hemorragias.

7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA SÍSMICA

Descripción: Los trabajos comprenden la instalación, conexión y puesta en operación de sistemas de alarma sísmica en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), con el objetivo de garantizar la difusión oportuna y audible de alertamientos sísmicos en todas las zonas de concentración de usuarios y personal operativo.

Cada CETRAM deberá contar con al menos un sistema principal de alarma sísmica, instalado en un punto central o estratégico que permita abarcar la mayor superficie posible del inmueble. La ubicación deberá seleccionarse con base en estudios de cobertura acústica, densidad de usuarios y condiciones arquitectónicas, priorizando zonas abiertas o de tránsito principal.

En aquellos CETRAM que cuenten con varios cuerpos, niveles o edificaciones aledañas, se deberán instalar bocinas, satélite o repetidoras interconectadas al sistema principal, con el fin de ampliar el radio de audición y asegurar una distribución uniforme de la señal de alerta en todo el complejo.

7.1 CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR PARA LA ALARMA SÍSMICA

Equipos de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico autorizados por la **SGIRPC**.

Con el objetivo de proteger a la población ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales particularmente de sismos, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil promueve la instalación de sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alerta Sísmica en diversos puntos de la Ciudad de México.

Por lo anterior y con fundamento en el **Artículo 89** de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, al **Acuerdo_CTAT_SE1_02_2023** del Comité Técnico de Alertas Tempranas tomado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2023, realizado el 21 de septiembre de 2023, se publica la lista de los equipos de difusión secundaria que aprobaron las pruebas de la **Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021**. Sistema de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico y son los únicos que obtuvieron el documento de cumplimiento emitido por la Secretaría.

Liga:

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGAR/equipos-alertamiento-sismico-DGAR-oct23.pdf>

No.	Equipo	Empresa
1	SARMEX 11	MDREIECK
2	MDT 10W	MDREIECK
3	PA20	MDREIECK
4	PA400	MDREIECK
5	SiINA modelo v4r	SMARTI
6	Modelo Industrial	ALERTÁNDOTE
7	Modelo PRO	ALERTÁNDOTE

Listado de pruebas realizadas de conformidad con la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001 2021.- Sistema de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico.

No.	Prueba	Referencia Norma Técnica
P1	Disponibilidad de canales	4.1 ANSI
P2	Sensibilidad SINAD 12 dB	4.7 ANSI
P3	Sensibilidad de decodificación AFSK	4.8 ANSI

P4	Código de área	5.1 ANSI
P5	Activación automática por la señal de alerta sísmica, señalización auditiva empleado el sonido de alerta sísmica y señalización visual que incluya mensajes de texto con la leyenda "Alerta sísmica" con duración igual a 60 segundos. El sonido debe ser intrínseco con el máximo volumen, además deberán activar indicador visual.	9.14.1
P6	Prioridad de alerta sísmica	9.14.2
P7	Bitácora con fecha, hora y tipo de mensaje, almacenando al menos los últimos 20 eventos recientes.	9.14.3
P8	Tipo de respuesta de alerta sísmica menor a CINCO segundos con el sonido oficial característico del SASMEX-CDMX. Verificar que el sonido de alerta sísmica solamente responda al código EQW.	9.14.4
P9	Verificar que cuente con salida para antena externa.	9.14.5
P10	Indicador visual que muestre que está en condición de recibir la señal de alerta sísmica.	9.14.6
P11	Batería con respaldo mínimo de 4 horas.	9.14.7
P12	Debe incluir manual para el usuario indicando operación, configuración, información sobre soporte y mantenimiento.	9.14.8
P13	Capacidad de configurarse por región y código de área CDMX.	9.14.9
P14	Se podrán integrar altoparlantes y dispositivos automáticos.	9.14.10
P15	Verificar que cuente con botón de simulacro.	9.14.13

7.2 ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los equipos deberán contar con alimentación eléctrica protegida, respaldo de energía (UPS o batería) y sistema de enlace compatible con la Red de Alerta Sísmica Mexicana (SASMEX).
2. Se deberá garantizar una presión sonora mínima de 90 dB(A) a una distancia de 60 metros en campo abierto.
3. Las bocinas y gabinetes deberán tener grado de protección IP65 o superior, resistentes a intemperie y radiación solar.
4. El sistema incluirá pruebas funcionales y de audibilidad posteriores a la instalación, con registro de resultados y acta de conformidad emitida por la autoridad competente.

7.3 CONSIDERACIONES PARA INSTALACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS

Para garantizar la eficacia, cobertura y funcionalidad de las alarmas sísmicas en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), se deberán considerar las siguientes acciones y criterios técnicos:

A. Levantamiento y análisis de necesidades:

- Realizar un levantamiento detallado de la infraestructura y áreas de operación del CETRAM, identificando zonas de concentración de usuarios, puntos de alto tránsito y áreas críticas de operación.
- Determinar el tipo y cantidad de dispositivos necesarios con base en la extensión del inmueble, número de cuerpos o niveles y densidad de ocupación.

B. Evaluación de la infraestructura existente:

- Revisar las estructuras disponibles (postes, muros, azoteas y soportes metálicos) para verificar su capacidad de soporte, resistencia a intemperie y compatibilidad con los equipos de alarma sísmica.
- Comprobar que las instalaciones eléctricas existentes cumplan con la normatividad aplicable (NOM-001-SEDE-2012) y cuenten con respaldo de energía (UPS o batería) para garantizar operación continua.

C. Determinación de puntos estratégicos de instalación:

- Ubicar los dispositivos en zonas centrales y elevadas, con el objetivo de maximizar el alcance del sonido y cobertura del área.
- En CETRAM con varios cuerpos o edificios aledaños, se deberán interconectar bocinas satélite o repetidoras, asegurando que todas las áreas de circulación y espera estén dentro del radio efectivo de alerta.

D. Alturas recomendadas y orientación:

- Instalar las alarmas a una altura de entre 4.5 m. y 6.0 m. sobre el nivel del piso terminado, evitando obstrucciones que puedan disminuir el alcance acústico.
- Orientar los dispositivos de manera que la señal sonora se propague de forma uniforme, considerando barreras arquitectónicas y materiales absorbentes que puedan afectar la dispersión del sonido.

E. Normatividad y criterios de desempeño:

- Garantizar que los equipos cumplan con los requisitos de presión sonora mínima, protección ambiental (IP65 o superior), compatibilidad con la Red de Alerta Sísmica Mexicana (SASMEX) y conectividad con sistemas de control centralizados.

- Documentar la ubicación, número y características de cada dispositivo en planos de instalación y en el expediente del Programa Interno de Protección Civil del CETRAM.

F. Pruebas y puesta en operación:

- Realizar pruebas de audibilidad y funcionalidad en todas las zonas del CETRAM, ajustando la ubicación o cantidad de dispositivos si es necesario para cumplir con los criterios de cobertura total.
- Registrar los resultados y elaborar un informe técnico que respalde la instalación ante la autoridad de protección civil.

7.4. SOPORTE DE EXPEDIENTE DE LA INSTALACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS

- Bitácora de instalación
- Plano de ubicación
- Dictamen de funcionalidad
- Carta de alertamiento sísmico
- Factura de alertamiento sísmico
- Reporte fotográfico

8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES

Descripción: Consisten en la colocación, señalización y registro de extintores portátiles en las áreas estratégicas de cada Centro de Transferencia Modal (CETRAM). Cada extintor se ubicará en puntos de alto tránsito o concentración de personas, tales como andenes, accesos, zonas de espera, áreas comerciales y cuartos técnicos, garantizando una distancia máxima de recorrido no mayor a 23 metros desde cualquier punto del área protegida.

8.1 NORMATIVIDAD APLICABLES PARA EXTINTORES

Norma / Reglamento	Contenido Relevante
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Regula ubicación, señalización y mantenimiento de extintores.
NMX-S-041-SCFI-2013	Extintores – Instalación, inspección, mantenimiento y recarga. Indica requerimientos técnicos de instalación, gabinetes y soportes.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene. Define color rojo seguridad para equipos contra incendio y requisitos de visibilidad.

NFPA 10 (referencia internacional)	Standard for Portable Fire Extinguishers. Utilizada como guía complementaria para distancias máximas y alturas de instalación.
Reglamento de Protección Civil de la CDMX	Establece las disposiciones, procedimientos y responsabilidades para la prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre dentro de la Ciudad de México.

8.2 MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN

El mantenimiento y señalización de los equipos contra incendio tienen como objetivo garantizar su funcionamiento óptimo y su rápida localización en caso de emergencia.

Durante el periodo de contratación la Empresa ganadora debe realizar una inspección visual mensual para verificar la presión adecuada, el estado físico del extintor y su accesibilidad, asegurando que no existan obstrucciones o daños. Además, es indispensable efectuar un mantenimiento anual por un proveedor autorizado, conforme a la **Norma Mexicana NMX-S-041**, que establece los procedimientos de revisión, recarga y pruebas de funcionamiento.

La señalización superior debe colocarse conforme a la norma **ISO 7010**, utilizando el pictograma **F001** (extintor) en color rojo, a fin de facilitar su identificación visual inmediata, incluso a distancia o en condiciones de poca visibilidad. En caso de ser aplicable.

ISO 7010 F001 – Extintor



Rojo de seguridad (Fire safety red):
 PANTONE 485C
 RAL 3020
 CMYK: 0 95 100 0
 RGB: 218 41 28

Blanco
 RAL: 9016
 CMYK: 0 0 0 0
 RGB: 255 255 255

Código: ISO 7010 F001

Tipo de señal: Señal de seguridad contra incendios

Forma: Cuadrada o rectangular, con esquinas rectas

Símbolo: Imagen blanca de un extintor sobre fondo rojo

Color principal: Rojo (fondo)

Color secundario: Blanco (símbolo del extintor)

Propósito: Indicar la ubicación de un extintor de incendios

Ubicación recomendada: En muros visibles, sobre el equipo, a una altura de entre 1.80 m y 2.20 m sobre el nivel del piso

Estas acciones son necesarias para preservar la seguridad de los usuarios y las instalaciones, garantizando una respuesta eficaz ante un incendio y el cumplimiento de la normativa vigente.

8.3 DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES POR CETRAM

La distribución de los extintores en los CETRAM se realizará conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la tabla anexa, la cual determina la cantidad, tipo y ubicación de los equipos necesarios para garantizar una cobertura adecuada y una respuesta oportuna ante emergencias por incendio.

No.	CETRAM	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Pantitlán	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
2	Indios Verdes	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	10.00	Piezas
3	Taxqueña	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	8.00	Piezas
4	Puerto Aéreo	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
5	Chapultepec	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas
6	Constitución de 1917	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	8.00	Piezas
7	Universidad	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	4.00	Piezas
8	Zaragoza	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	2.00	Piezas
9	Santa Martha	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	6.00	Piezas

10	Zapata	Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg nuevo.	2.00	Piezas
----	--------	--	------	--------

9. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES

El prestador del servicio deberá presentarse en los CETRAM arriba señalados, para determinar los criterios de organización y coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados de acuerdo con los conceptos arriba señalados:

- I. **Revisión preliminar:** Previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y colocación de equipamiento, el licitante deberá hacer un reconocimiento previo de la instalación para que se pueda implementar el PIPC, revisando los puntos de riesgo al interior y exterior del CETRAM y las posibles zonas de ejecución del servicio.
- II. **Plan de reducción de riesgos:** Se realizarán croquis de distribución de equipo y señalización materia de protección civil, como extintores y sus gabinetes, botiquín de primeros auxilios, detectores de humo, alertamiento sísmico, iluminación de emergencia y balizamiento con pintura fotoluminiscente (en pisos y muros donde aplique).

Así mismo, se llevarán a cabo las capacitaciones que sean necesarias al año, al menos dos, para el personal que se indique en su momento, que labora en el CETRAM, con el fin de formar brigadas multifuncionales básicas en caso de simulacros, incendios, incidentes en el CETRAM o aquellos que se consideren pertinentes. Los simulacros a realizar serán denominados de gabinete.

- III. **Carta de responsabilidad:** el proyecto deberá ser avalado, por un Responsable Oficial de Protección Civil que avala plenamente el cumplimiento de las disposiciones legales, con el cual presentará el PIPC, de acuerdo a la gestión integral de riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia.

La elaboración del documento del PIPC se regirá de acuerdo:

- A. **Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la CDMX** y su Reglamento vigente y los Términos de Referencia del 26 de agosto de 2019.
 - B. **Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
 - C. **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011**, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
 - D. Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Centros de Transferencia Modal.
- IV. **Equipamiento:** Se realizarán las acciones correctivas encaminadas a la adecuada operación y funcionamiento al interior del CETRAM, de acuerdo con las especificaciones del programa específico de protección civil, mismo que será supervisado por personal calificado en la materia, verificando alturas, dimensiones, colores autorizados por la normativa aplicable vigente.

Las actividades a desempeñar:

1. Colocación de señalamiento informativo, emergencia, precaución, prohibidas o restrictivas y de aviso.
2. Colocación, donde aplique, de detectores de humo.
3. Colocación de equipos contra incendio, extintores (PQS), con certificación de proveedor (deberán estar colocados en gabinetes).
4. Implementación de puntos de reunión y menor riesgo.
5. Implementación de rutas de evacuación. (Habilitadas con señalamiento vertical y horizontal, considerado la aplicación de pintura fotoluminiscente).
6. Suministro de botiquín móvil de primeros auxilios.
7. Implementación de capacitación para establecer brigadas.

V. Entrega de documentación base para la gestión del Programa Interno de Protección Civil: Se realizará la entrega de planos finales mismo que contendrán la información precisa del equipamiento colocado y las actividades.

Se deberán incluir, además de los planos arriba señalados, planos que señalen las zonas que serán consideradas responsabilidad del ORT en términos de Protección Civil, es decir, en espacios compartidos como el CETRAM Zapata que comparte espacio en la parte superior con un gimnasio y en la parte del sótano con un estacionamiento, se definirá en un plano el área en la que personal del ORT tendrá campo de acción y en el mismo plano se señalará con líneas, puntos o achurado las zonas en las que no se deberá intervenir al ser áreas concesionadas a particulares.

Para la realización del servicio se requiere la mano de obra especializada, por lo que se deberá de contar con los siguientes profesionistas, personal técnico y personal de ejecución de los trabajos, con la finalidad de entregar el servicio en óptimas condiciones de funcionamiento.

9.1 PLANOS GENERALES

Por cada CETRAM arriba relacionado, se entregará dos planos que indiquen las acciones realizadas según el catálogo de conceptos y las acciones que sean necesarias para poder Registrar y Capturar el Programa Interno de Protección Civil de cada CETRAM, estas podrían ser, adecuaciones geométricas, balizamiento, señalización, colocación de equipo contra incendios, puntos de reunión, salidas de emergencia, estado de red hidrosanitaria, eléctrica y recomendaciones para cumplimiento, rutas de evacuación y cualquier acción que beneficie, cualquier elemento considerado dentro de la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM".

10. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
-----	-------------	--------	----------



1	Suministro e Instalación de Alarma Sísmica, Los trabajos comprenden la instalación, conexión y puesta en operación de sistemas de alarma sísmica en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), con el objetivo de garantizar la difusión oportuna y audible de alertamientos sísmicos en todas las zonas de concentración de usuarios y personal operativo Incluye: el traslado del sitio de fabricación al sitio de utilización y colocación de los elementos, equipos de protección para falla a tierra, conexiones eléctricas, regulador de corriente (UPS), pruebas, accesorios de fijación, materiales, limpieza de la zona de trabajo, materiales, escaleras, andamios, mano de obra, herramienta y equipos necesarios para su correcta ejecución de los trabajos en jornada normal y/o nocturnos de acuerdo a proyecto y a las necesidades de la dependencia.	pieza	10.00
2	Suministro de botiquín mochila profesional de primeros auxilios para transportar suministros de curación y equipos de soporte vital, medidas 50 x 30 x 28 cm, deberá apegarse a las características descritas en el apartado 3.6., así mismo, deberá contar con al menos una pieza del material de curación descrito dentro del apartado 3.6.1. del presente anexo. Características: • Leyenda de "PRIMEROS AUXILIOS" • Cruz bordada al frente • Dos separadores en su compartimiento interno. Medidas: • Externas: 50 x 30 x 28 cm • Bolsas laterales: 23 x 16 x 6 cm • Bolsa frontal: 44 x 16 x 7 cm • Internas (compartimiento interior): 49 x 29 x 24 cm.	pieza	10.00

f



3	Suministro e Instalación de Extintores Unidad Móvil de PQS para fuegos ABC de 70.0kg, cada extintor se ubicará en puntos de alto tránsito o concentración de personas, tales como andenes, accesos, zonas de espera, áreas comerciales y cuartos técnicos, Incluye: el traslado del sitio de fabricación al sitio de utilización y colocación de los elementos, limpieza de la zona de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta y equipos necesarios para su correcta instalación.	piezas	58.00
4	Servicio de capacitación para supervisión enlace y regionales que conforman las Brigadas de Protección Civil dentro de los 10 CETRAM correspondientes al presente anexo, donde se busca establecer los conocimientos necesarios, con el objetivos de fortalecer las acciones preventivas para reaccionar antes emergencias, dicha capacitación deberán abarcar los siguientes puntos: • Primeros Auxilios • Prevención, combate y extinción de incendios • Comunicación • Evacuación • Grupo de Apoyo Especial ,dentro de los alcances de la capacitación, y apegados a la Norma Técnica Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, se deberán entregar las constancias correspondientes a los participantes con firma autógrafa de la secretaria y/o dependencia que valide dicha capacitación.	servicio	10
5	Dictamen Eléctrico Descripción del servicio: Constancia de Evaluación técnica y verificación integral del sistema eléctrico existente en cada Centro de Transferencia Modal (CETRAM) descrito en el presente anexo, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, operación y normatividad vigente, conforme a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas – Utilización) y demás disposiciones aplicables, la documentación y/o constancias, deberán entregarse en original con firma autógrafa, número de registro y sello	constancia	10



6	Constancia de Seguridad Estructural Descripción del servicio: Documento técnico emitido por un Director Responsable de Obra (DRO) o, en su caso, por un Corresponsable en Seguridad Estructural, acreditado y registrado ante la autoridad competente, mediante el cual se certifica el estado estructural seguro y estable del inmueble que conforma el Centro de Transferencia Modal (CETRAM), en cumplimiento con lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil y las disposiciones del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Seguridad Estructural, la documentación y/o constancias, deberán entregarse en original con firma autógrafa, número de registro y sello.	constancia	10
7	Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones Descripción del servicio: Documento oficial emitido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) de la Ciudad de México, mediante el cual se acredita que las instalaciones del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) cumplen con las condiciones de seguridad estructural, eléctrica, sanitaria, de protección civil y operativa, conforme a la normatividad vigente, la documentación y/o constancias, deberán entregarse en original con firma autógrafa, número de registro y sello.	constancia	10
8	Elaboración de planos de distribución y zonificación Consiste en la elaboración de planos detallados por cada CETRAM, en los cuales se representará la distribución y zonificación del equipo contra incendio, rutas de evacuación, adecuaciones geométricas, elementos de balizamiento y demás aspectos que se identifiquen durante los análisis técnicos y de seguridad. Estos planos tienen como objetivo establecer una planeación integral y ordenada de los sistemas de protección y señalización, garantizando que la infraestructura cumpla con las normas de seguridad, accesibilidad y operación aplicables, de acuerdo con las características y actividades específicas de cada servicio o zona funcional dentro del CETRAM.	servicio	10



9	Suministro y colocación de equipamiento y señalamiento vertical y horizontal de acuerdo al análisis y plano de distribución (extintores, detectores de humo, botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, puntos de reunión y menor riesgo y lo que se considere).	servicio	1
---	---	----------	---

Las cantidades de los elementos enlistados en este catálogo, suministro, colocación, ubicaciones, responderán al resultado del análisis individual de cada CETRAM que se intervendrá, análisis que deberá buscar las mejores ubicaciones al interior de cada CETRAM, considerando la NOM-002-STPS-2010 y el cual deberá contar con valoración previa de la Dirección Ejecutiva de los CETRAM.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO Y PARA EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM.

La Empresa ganadora deberá entregar a la dependencia en un plazo no mayor a la fecha 30 de diciembre, contados a partir de la firma del contrato.

Los horarios y días laborales serán de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a domingo, de acuerdo al catálogo de actividades por CETRAM descrito en el siguiente punto.

12. RESPONSABLE DE SERVICIO

El prestador del servicio entregará al área requirente inmediatamente al inicio del contrato, el programa de actividades desglosado por día, el cual deberá acompañarse con la metodología, la información técnica necesaria que permitan su correcta ejecución, en el plazo señalado.

El prestador de servicio deberá contar con experiencia de al menos un contrato en los últimos dos años referente a la realización de Programas internos de Protección Civil.

Revisión visual de los inmuebles

Reconocimiento de todos los espacios. Se deberán realizar los recorridos que sean necesarios en los inmuebles para determinar las acciones que permitan precisar las adecuaciones geométricas, balizamiento, señalización, colocación de equipo contra incendios, punto de reunión, salidas de emergencia, iluminación de emergencia, rutas de evacuación de la "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIVERSOS CETRAM".

12.2 LEVANTAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE CADA CETRAM

- Reportes fotográficos y videográficos mediante dron del estado real del inmueble antes, durante y después de la ejecución de los trabajos. Enviar en calidad original los archivos por separado
- Reportes fotográficos del procedimiento de ejecución del servicio (por partidas o actividad).
- Planos topográficos de cada CETRAM conforme al servicio realizado.

12.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM

La Empresa ganadora debe de entregar el cronograma de las actividades a realizar, por partidas o actividades a entregar inmediatamente al inicio del contrato. Donde indiquen la fuerza de trabajo y tiempo estimado. Dependiendo de los retrasos que la empresa presente, comprometa la fecha de entrega de 30 días, se harán las sanciones que señale el contrato.

12.4 ÁREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABLES DE VALIDACIONES TÉCNICAS

Las únicas áreas encargadas de la validación técnica del servicio, revisión, reuniones, los entregables, el seguimiento técnico y materiales a utilizar las siguientes en conjunto:

- Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal (**DECTM**)
- Subdirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Transferencia Modal (**SPECTM**)
- Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura (**SMCI**)
- Subdirección de Operación, Supervisión y Vigilancia (**SOSV**)

12.5 REPORTES Y JUNTAS SEMANALES EN GABINETE Y SITIO

Apegados a la calendarización "PROGRAMA DE ACTIVIDADES SEMANAL", se realizará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de los CETRAM en Avenida del Taller 17, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, CP 15990, Ciudad de México, para verificar avances y trabajos realizados, dejando constancia mediante los reportes fotográficos y minutas. Las reuniones se darán los días miércoles a las 11 horas.

Toda la documentación deberá concentrarse en expedientes físicos originales y digitales, identificados por CETRAM, concepto y fecha. Los cuales deberán contar con las firmas y certificaciones necesarias para los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 30 días después del fallo.

Los documentos deberán ser revisados anualmente o en caso de modificaciones sustanciales en la infraestructura.

13. ENTREGABLES

El expediente único deberá ser entregado en dos versiones:

- Versión impresa, tamaño carta carta (21.6 x 27.9 cm / 8.5 x 11 pulgadas), debidamente organizado, en un carpeta de argollas color blanco tamaño carta, con su respectiva carátula indicando el nombre del servicio y número de contrato
- Versión digital, en memoria USB, CD o DVD, con carpetas organizadas por CETRAM.

Ejemplo Versión Digital:



El expediente será entregado en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P 15990, Ciudad de México, directamente en el área de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

Para la realización del servicio se tomarán como entregables:

- A. Expediente maestro que contenga todos los documentos, planos, evidencias y dictámenes, facturas de bienes adquiridos que permitan al ORT, gestionar en el ejercicio 2026, los Programas Internos de Protección Civil bajo la normativa vigente por cada CETRAM contemplado.
- B. Un plano por cada CETRAM intervenido con las acciones realizadas.
- C. Reporte fotográfico y videográfico de las actividades antes, durante y después de los trabajos. Los archivos deberán ser enviados con calidad original.
- D. Informes de avance quincenales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- E. Fichas técnicas de equipamiento (extintores, bocinas, alarmas etc.) que cumplan con la normatividad vigente
- F. Certificación de equipamiento
- G. Formato de control documental
- H. Carta de alertamiento sísmico.
- I. Factura de alertamiento sísmico
- J. Constancia de capacitación
- K. Programa anual de capacitación.
- L. Ficha técnica de extintores
- M. Factura de extintores
- N. Carta de extintores
- O. Planos de zonificación donde se muestran las ubicaciones de extintores, señalización, alarmas, bocinas, etc)
- P. Bitácora mensual de la revisión preventiva de los extintores.
- Q. Dictamen eléctrico firmado y avalado por la UVIE
- R. Dictamen estructural firmado y avalado por un DRO o CSE
- S. Acta de visto bueno de seguridad y operación avalado por la dependencia correspondiente
- T. Listado de contactos de emergencia por CETRAM
- U. Garantías hasta por 24 meses después de la fecha de finalización del contrato de los materiales y equipos instalados.



Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C. P. Liliana Mireya Herrera Sotelo, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la Ciudad de México, Tel: 5764 6750 EXT. 150 y 5764 6775, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

1